CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 026/2019

JUSTIFICATIVO

Pilar, 10 de diciembre de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *LCO Nº 03/2019 "AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBERDI – AD REFERENDUM" – ID N° 370.996* – Suscripción de Contrato N° 099/2019.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el contrato de referencia fue suscripto antes de transcurridos 10 días hábiles considerando:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación para las certificaciones correspondientes que permitan la ejecución en tiempo y forma del plan de caja del mes de diciembre y el plan financiero institucional – Pago del anticipo financiero e inicio de obras.

- La firma adjudicada ha sido la única que participo del proceso licitatorio, por tanto no existen otras empresas que pudieran acreditar el legítimo derecho a protesta.

- La necesidad institucional de urgir los procesos de rigor a fin de cumplir con el calendario de cierre del ejercicio fiscal 2019 en los términos de la Resolución del MH N° 378/2019 y la Circular DNCP N° 22/2019.-

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU